



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer ”

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$852,973.00 y se distribuye de la siguiente manera:

Prestaciones sindicales

Concepto de la Prestación	Partida Genérica (COG)	Presupuesto Aprobado
GASTOS FUNERARIOS	15401	\$72,000.00
ESTIMULOS DE JUBILACION	15401	\$337,500.00
UNIFORMES	27101	\$300,000.00
SUBSIDIOS	43904	\$50,784.00
ANTEOJOS Y HOSPITALIZACION	15401	\$10,989.00
ACTUALIZACION Y CAPACITACION	33401	\$10,700.00
UTILES ESCOLARES	15401	\$6,000.00
BECAS	15401	\$65,000.00
CAJA AHORRO	15401	\$75,000.00
Total		\$852,973.00

Artículo 21.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2015 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Partida Específica (COG)/Nombre del Programa	Presupuesto Aprobado Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el año 2015	Presupuesto Aprobado Años Posteriores
Totales			

Artículo 22.- El municipio de San Pedro, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2015, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).